



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL  
DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013**

---

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ

D<sup>a</sup>. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

D<sup>a</sup>. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

NO ASISTE:

D. ANTONIO PERAL CERVERA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:30 horas del día diez de diciembre de dos mil trece, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 26 de noviembre de 2013. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. D. PEDRO HOLGADO RAMÍREZ. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA**

*Visto el expediente instado por Pedro Holgado Ramírez, solicitando Licencia de Apertura para la actividad Supermercado de alimentación en Calle Alta nº 44, de Coto de Bornos.*

*Considerando que a la actividad le son de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental.*

*Considerando que la actividad se encuentra recogida en el anexo I, categoría de actuación 13.21 Supermercados, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.*

*Vistos los informe técnico y jurídico favorables.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía núm. 722/2011, de 21 de junio.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

PRIMERO: Conceder la licencia de apertura a Pedro Holgado Ramírez para la actividad de Supermercado de alimentación en Calle Alta nº 44 de Coto de Bornos, con las siguientes condiciones generales:

#### Datos del promotor

- Titular: Pedro Holgado Ramírez.
- CIF o N.I.F.: 31.666.973 K
- Domicilio: Calle Madrid nº 16 11650- Villamartín (Cádiz).

#### Datos correspondientes a la actividad

*Tipo de Actividad: Supermercado de alimentación.*

*Ubicación de la actuación: Calle Alta nº 44.*

*Epígrafe de la actividad dentro del Anexo III de la Ley 7/2007: 13.21. Supermercado de alimentación.*

*Código CNAE: 5227*

*Fecha de la Resolución: 10-12-2013*

#### Otros datos

*Periodo de vigencia de la autorización: Permanente.*

*Aforo de personas permitido: 27 personas.*

*Horario: Según en el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Comercio Interior de Andalucía*

SEGUNDO: En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

### **3º. COISPE 8, S.L. SOLICITA ARRENDAMIENTO DE TERRENO EN COTO DE BORNOS**

*Visto el escrito formulado don José Pinto Castro, en representación de la mercantil Coispe 8, S.L., mediante el que solicita la cesión de los terrenos situados frente a la piscina municipal de Coto de Bornos para acopio de material de construcción.*

*Conocidos los informes técnico y jurídico.*

*Atendido que los terrenos no están siendo utilizados por el Ayuntamiento y que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía según Decreto núm. 722/2011, de 21 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

PRIMERO: Arrendar a la mercantil Coispe 8, S.L. el terreno solicitado frente a la piscina municipal de Coto de Bornos, hasta el 30 de noviembre de 2014.

SEGUNDO: La renta se establece en la cantidad de 146,63 euros mensuales, IVA no incluido, pagadera en los primeros diez días de cada mes natural.

TERCERO: El interesado realizará los trabajos de limpieza de la zona y posterior traslado a vertedero autorizado.



*CUARTO. El interesado podrá realizar obras de acondicionamiento y mejora de los terrenos, previa licencia municipal, quedando las mismas en beneficio de la propiedad a la finalización de la cesión y sin derecho a indemnización alguna.*

#### **4º. URGENCIAS**

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

#### **4.1. CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A**

*Vista la necesidad de proceder a la contratación en régimen laboral temporal de un/a Limpiador/a, para la sustitución de la titular en el puesto durante la baja por enfermedad común y maternidad.*

*Conocidas las bases reguladoras del proceso selectivo.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA*

*PRIMERO: Convocar, con carácter excepcional, el proceso de selección que a continuación se transcribe.*

##### *Personal Laboral*

*Nivel de titulación: Certificado de Estudios Primarios.*

*Denominación del Puesto: Limpiador/a.*

*Número de vacantes: Una.*

*Centro de trabajo: CEIP-ESO San Isidro Labrador, de Coto de Bornos.*

*Sistema de selección: Oposición, turno libre.*

*Período de contratación: Durante el período que la titular permanezca en situación de incapacidad temporal y baja por maternidad.*

*SEGUNDO: Aprobar las bases generales para la selección del citado personal laboral que obran en el expediente.*

*TERCERO: Disponer la publicación de las Bases aprobadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

#### **4.2. HERMANDAD NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL**

*Visto la solicitud de subvención excepcional formulada por la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, para la celebración de la actividad "Cartero Real", así como para la contratación de una atracción infantil (castillo hinchable).*

*Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe de la Técnica de Cultura de fecha de 5-12-2013 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.*

*Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 5-12-2013.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Conceder una subvención de 150,00 euros a favor de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, para la celebración de la actividad "Cartero Real", desestimando la que concierne a la contratación de una atracción infantil (castillo hinchable).*

*SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.*

### **4.3. ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA BARRIADA DE LA PAZ. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL**

*Visto la solicitud de subvención excepcional formulada por la Asociación de Vecinos de la Barriada de La Paz, para la celebración de la actividad "Zambomba.*

*Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe de la Técnica de Cultura de fecha de 10-12-2013 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.*

*Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 10-12-2013.*

*La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Conceder una subvención de 400,00 euros a favor de Asociación de Vecinos de la Barriada de La Paz, para la celebración de la actividad "Zambomba".*

*SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.*

### **4.4. CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL DE UNA PLAZA DE ENCARGADO/A DEL CEMENTERIO DURANTE LAS AUSENCIAS DEL TITULAR**

*Vista la necesidad de proceder a la contratación en régimen laboral temporal de un/a Encargado/a del Cementerio Municipal, durante las ausencias del titular en el puesto, por permisos, vacaciones, sábados, domingos y festivos.*

*Conocidas las bases reguladoras del proceso selectivo.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA*

*PRIMERO: Convocar, con carácter excepcional, el proceso de selección que a continuación se transcribe.*

*Personal Laboral*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Nivel de titulación: Certificado de estudios primarios*

*Denominación del Puesto: Encargado/a del Cementerio Municipal*

*Número de vacantes: Una.*

*Centro de trabajo: Cementerio Municipal*

*Sistema de selección: Concurso-oposición, turno libre.*

*Período de contratación: Hasta que se cubra la plaza en propiedad, mediante el correspondiente proceso selectivo.*

*SEGUNDO: Aprobar las bases generales para la selección del citado personal laboral que obran en el expediente.*

*TERCERO: Disponer la publicación de las Bases aprobadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:15 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**